



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y  
ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y  
MERCADOS AGRARIOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/20/I-24

DESTINATARIO Don VICENÇ MARTINEZ IBÁÑEZ  
Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo  
Animalario de la Unidad de Neurología Experimental  
Finca la Perelada, S/N  
45071 - Toledo

En relación con la Notificación **A/ES/20/47** correspondiente a una actividad utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ratones y ratas transgénicas en la instalación de tipo 2 (animalario) A/ES/20/I-21, de la Unidad de investigación del Hospital Nacional de Parapléjicos, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), le informo lo siguiente.

Tras estudiar la información aportada, la Comisión Nacional de Bioseguridad ha acordado **informar favorablemente** el desarrollo de la actividad de utilización confinada **A/ES/20/47** con organismos modificados genéticamente de **riesgo nulo o insignificante (tipo 1)** en la instalación ya autorizada A/ES/20/I-21, por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

Asimismo le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril. Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente, Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapa.es

C/ Almagro, 33  
28010 MADRID  
TEL.: 913476606/ 07  
FAX: 913475880

CSV : GEN-8d41-fbae-c105-b7af-7f00-09bf-13fe-308f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ANA JUDITH MARTIN DE LA FUENTE | FECHA : 29/07/2020 08:11 | Sin acción específica

